

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

COMITE DE COMPETICION

JUNIORS/SENIORS/VETERANOS

ACTA N°17

ASISTENTES:

PRESIDENTE: LUIS ALVARO MAYORAL GONZALEZ
VICEPRESIDENTE: PUBLIO MARIN REVOTO
VOCAL: JOSE ANTONIO GOMEZ CACERES
SECRETARIO: MIGUEL A. TOLEDANO COTRINA

Siendo las 18,30 horas del Martes 17 de Febrero 2009, reunido el Comité de Competición y después de leer las actas, se toman los siguientes acuerdos:

361°.- Se acuerda sancionar con 1 partido de suspensión al o los siguientes jugadores por **ACUMULACIÓN** de tarjetas amarillas:

29138	CRISTOFER DE LA FLOR TERRON	C.D. NUBE
38470	JOSE J. CAPELAO PINTO	MARI PACHE
27592	ENRIQUE BENITEZ SORIANO	BADULAKE-GRAFIPRIM
43763	JUAN C. VARA GONZALEZ	NEMO EXPRESS-SAGRAJAS
26906	MARIANO A. CARRASCO GARCIA	PUBLICIDAD LINEA-4
38609	ALVARO MARTÍN PEREZ	RESTAURANTE EL SOTANO
28230	JUAN PESOA MARQUEZ	DULPAN
25199	DAVID RUBEN RANGEL PEREIRA	RADIO ECCA F.S.
44815	JORGE R. CHAPARRO ELIAS	AUTOESCUELA GUADIANA
38218	IVAN D. CIENFUEGOS RUBIO	CUSTOM TINO

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

362°.- Se acuerda sancionar al jugador **JAVIER DELGADO PEREZ (38670)** del equipo de futbol-sala **PAINT HUNTER** con 8 partidos de suspensión de acuerdo con **el artículo 52.2**, del reglamento interno.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 9,60 €.

363°.- Se acuerda sancionar al jugador **JULIO CESAR MARQUEZ GALLEGO (38217)** del equipo de futbol-sala **CUSTOM TINO** con 10 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 52.2 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 12,00 €.

364°.- Se acuerda sancionar al jugador **JONATHAN CORCHERO GUTIERREZ (30939)** del equipo de futbol-sala **DESAFON-HIDRODES** con 4 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 50.3** del reglamento interno.

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

365°.- Se acuerda sancionar al jugador **JONATHAN NÚÑEZ GARCIA (47898)** del equipo de futbol-sala **DESAFON-HIDRODES** con 5 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 51.3 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

366°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN CARLOS BARRIENTOS ROSALES (47897)** del equipo de futbol-sala **DESAFON-HIDRODES** con 4 partidos de suspensión de acuerdo con **el art.50.3 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

367°.- Se acuerda sancionar al jugador **JOSE DOMÍNGUEZ CANDIL (27921)** del equipo de futbol-sala **BAR LA MONTAÑA F.S.** con 4 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 51.1 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

368°.- Se acuerda sancionar al jugador **JUAN GASTON GALAN (32818)** del equipo de futbol-sala **MARI PACHE** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 50.1 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 2,40 €.

369°.- Se acuerda sancionar al delegado **JOSE LUIS REMEDIOS BAISON (00784)** del equipo de futbol-sala **TALLERES REMEDIOS S.A.** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art. 47 del reglamento interno.**

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

370°.- Se acuerda sancionar al jugador **FRANCISCO JIMÉNEZ DIEZ (38225)** del equipo de fútbol-sala **PANIFICADORA EL NEVERO S.L.** con 2 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 49.5 del reglamento interno**, con 2 partidos de suspensión de acuerdo con **el art. 49.3**, y con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art. 48.4 del reglamento interno**.

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 6,00 €.

371°.- Se acuerda sancionar al jugador **MARIANO ALBERTO CARRASCO GARCIA (26906)** del equipo de fútbol-sala **PUBLICIDAD LINEA-4** con 1 partido de suspensión de acuerdo con **el art.48.4 del reglamento interno**.

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 1,20 €.

372°.- Se acuerda sancionar al jugador **JAVIER MORALES BARRIOS (46298)** del equipo de fútbol-sala **AUTOESCUELA GUADIANA** con 4 partidos de suspensión de acuerdo con **el art.51.1 del reglamento interno**.

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

373°.- Se acuerda sancionar al entrenador **ANGEL PULIDO SANCHEZ (48673)** del equipo de fútbol-sala **AUTOESCUELA GUADIANA** con 4 partidos de suspensión de acuerdo con **el art.50.3 del reglamento interno**.

Se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 4,80 €.

374°.- Se acuerda sancionar al equipo de fútbol-sala **FILATELIA MONTENEGRO F.S.** con € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **TALLERES RAFAEL** de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

375°.- Se acuerda sancionar al equipo de fútbol-sala **MODESTOS**, con € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **BARNIZADOS JAYSER** de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

376°.- Se acuerda por este comité dar en el minuto 5 del primer tiempo por finalizado con el resultado 0-1, el partido

disputado entre los equipos **MODESTOS-BARNIZADOS JAYSER**, al quedar el primer de estos equipos, con tres jugadores de campo de acuerdo con **el art.40 del reglamento interno**.

377°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **BOCATERIA PISTACHO**, con 4,20 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **FÚTBOL CAFÉ BAR CHELY** de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

378°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **BAR EL OLIVENTINO**, con 2,40 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **PAVIDEX** de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

379°.- Se acuerda sancionar al equipo de futbol-sala **BAR AA.VV. PARDALERAS**, con 2,40 € de sanción económica por **PRESENTARSE A JUGAR CON CUATRO JUGADORES**, contra el equipo **CUSTOM TINO** de acuerdo con **el art. 63 del reglamento interno**.

380°.- Se acuerda sancionar por **INCOMPARECENCIA**, al equipo de futbol-sala **OVAL S.A.**, con partido perdido 3-0, y eliminación de **LA COPA SENIOR F.M.D.**, al **NO PRESENTARSE A JUGAR SU PARTIDO** contra el equipo **BADAJOSICO.COM**, de acuerdo con **el art.31 del reglamento interno**.

Así mismo se acuerda sancionar económicamente a dicho equipo con 7,80 €.

381°.- Se acuerda sancionar por **ALINEACIÓN INDEBIDA** del jugador **(38470) JOSE JOAQUIN CAPELAO PINTO**, al equipo de futbol-sala **MARI PACHE**, con partido perdido 3-5, y tres puntos menos en la clasificación en su partido contra el equipo **DISTRIBUIDORA DE RECAMBIOS**, de acuerdo con **el art.44 del reglamento interno**.

382°.- Se acuerda sancionar por **ALINEACIÓN INDEBIDA** del jugador **(25108) GREGORIO RAMOS VINAGRE**, al equipo de futbol-sala **DULMEDIS-BAR C.**, con partido perdido 4-3, y tres puntos menos en la clasificación en su partido contra el equipo **CAFÉ BAR DURAN**, de acuerdo con **el art.44 del reglamento interno**.

383°.- Se acuerda **ESTIMAR PARCIALMENTE**, el escrito presentado por el equipo **BADAJOS ZONA BASKET**, en el sentido de rebajar la sanción al jugador **JOSE MARIA ROMO GONZALEZ (25288)**, que pasa a ser de 3 partidos de suspensión de acuerdo con **el art.45.3 del reglamento interno**.

384°.- Se acuerda por este comité **ESTIMAR** el escrito presentado por los equipos **JAMONERIA RIO4 F.S. Y BARNIZADOS JAYSER** en el sentido de considerar que se presentan más de cinco jugadores al partido a disputar entre ambos y que fue suspendido

por el mal estado de la pista.

385°.- Se acuerda por este comité **DESESTIMAR** el escrito presentado por el equipo **PITUSA**.

386°.- Se acuerda el siguiente/s **APLAZAMIENTO/S** de partidos de futbol-sala correspondientes a la jornada 18 de veteranos y la jornada 28 y 01/03/09:

**GUARNICIONERIA ALAZAN-COMFIA SERVICIOS
RECREATIVO-PAVIDEX
FÚTBOL C.BAR CHELY-BATALIUS PAINTBALL**

Así mismo se acuerda retirar 6,00 € de la fianza en concepto de deposito, al equipo de futbol-sala **GUARNICIONERIA ALAZAN, PAVIDEX, Y CAFÉ BAR CHELY**.

387°.- Se acuerda por este comité la devolución de los 6,00 de fianza que se encontraban retirados en deposito al equipo **SEÑORIO DE MONTANERA**.

388°.- Se acuerda por esté Comité señalar **LOS SIGUIENTES CAMBIOS DE DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala, correspondientes a la jornada 28/02 y 01/03/09:

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

CLIMATIZACIONES BADAJOZ-BADAJOZIO.COM PARDL.B 28/02/09 20:30 H.

389°.- Se acuerda por esté Comité señalar **LOS SIGUIENTES DIAS DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala, que se encontraban **SUSPENDIDOS O APLAZADOS**:

HERNAN CORTES

GUARNICIONERIA ALAZAN-COMFIA SERVICIOS 06/03/09 22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

BADAJOZIO.COM-CENTRO DENTAL EXTREMEÑO PARDL.A 04/03/09 20:30 H.

BOCATERIA PISTACHO-CLIMATIZ. BADAJOZ PARDL.A 04/03/09 21:30 H.

PAINT HUNTER-SEÑORIO DE MONTANERA PARDL.B 04/03/09 20:30 H.

AUTOESCUELA GUADIANA-BARNIZADOS JAYSER PARDL.B 04/03/09 21:30 H.

390°.- Se acuerda por esté Comité señalar **LOS SIGUIENTES DIAS DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de futbol-sala, correspondientes a **la COPA SENIOR F.M.D.:**

HERNAN CORTES

CORDÓN ORTS CARD S.L.-C.BAR LAS PALMERAS 04/03/09 22:00 H.

D.CULTURAL CHOCAN-RESTAURANTE CURRITO 05/03/09 22:00 H.

POLIDEPORTIVO PARDALERAS

PITUSA-RESTAURANTE EL SOTANO PARDL.A 03/03/09 20:30 H.

JAMONERIA RIO 4 F.S.-BAYERN PARDL.A 03/03/09 21:30 H.

BATALIUS PAINTBALL-B.FUENTES TRAMPAL PARDL.B 03/03/09 20:30 H.

MUEBLES TUCO-DESAFON HIDRODES PARDL.B 03/03/09 21:30 H.

CALZADOS JORGE-POPULAR T.V. PARDL.A 05/03/09 20:30 H.

EL BARRIO F.S.-PUBLICIDAD LINEA 4 PARDL.A 05/03/09 21:30 H.

NEMO EXPRESS-C.BAR CHELY PARDL.B 05/03/09 20:30 H.

PEÑA BARCELONISTA-GRANJA DACARI PARDL.B 05/03/09 21:30 H.

391°.- Se acuerda por esté Comité, y una vez finalizada **LA FASE REGULAR**, de partidos, se procede a señalar los equipos que conformarán **EL GRUPO DE PLAY OFFS**, y los equipos que conformarán **el GRUPO DE CONSOLACIÓN:**

A)

1) LOS TRES PRIMEROS DEL GRUPO A:

- CÓNsul MODEM S.L.
- A.P. SANTA ISABEL
- TALLERES REMEDIOS S.A.

B)

2) LOS TRES PRIMEROS DEL GRUPO B:

- CENTROWAGEN AUDI
- THE IRISH TAVERN

- BSH INTERSERVICE

INTEGRAN EL GRUPO DE CONSOLACIÓN, los siguientes equipos:

- FREIDURIA LA MAR-BOTON CELTAS
- TIRANDO A FALLAR
- CLIDEBA
- BADAJOZ ZONA BASKET
- PEÑA LOS AMIGOS
- INMOPLANET

Esta segunda fase de competición se desarrollará a una sola Vuelta en cada grupo para determinar los puestos del 1° al 6°, de la clasificación, de forma que los equipos que queden 1° y 2° en el grupo de consolación, se integrarán como **SÉPTIMO Y OCTAVO CLASIFICADO**, de cara a los **PLAY OFF FINALES**, de la competición de baloncesto.

392°.- Se acuerda por esté Comité señalar **LOS SIGUIENTES DIAS DIAS, HORAS E INSTALACIONES** de los siguientes partidos de baloncesto correspondientes a la jornada **28/02 Y 01/03/09**:

C.D.M. LA GRANADILLA. PISTAS LATERALES.

A.P.SANTA ISABEL-THE IRISH TAVERN	PL.1	01/03/09	09:30 H.
CÓNSUL MODEM S.L.-TALLERES REMEDIOS	PL.1	01/03/09	11:30 H
BSH INTERSERVICE-CENTROWAGEN AUDI	PL.1	01/03/09	12:30 H.
FREIDURIA LA MAR-INMOPLANET	PL.3	01/03/09	09:30 H.
CLIDEBA-BADAJOZ ZONA BASKET	PL.3	01/03/09	11:00 H.
PEÑA LOS AMIGOS-TIRANDO A FALLAR	PL.3	01/03/09	12:30 H.

393°.- Se comunica a los equipos integrantes de los XXVI juegos deportivos municipales que existe una errata en los art. 6 y art. 39 de los reglamentos internos de futbol-sala y baloncesto, de forma que el enunciado correcto es: **"Las clasificaciones, se establecerán teniendo en cuenta los siguientes apartados":,** habiéndose suprimido las palabras **"en caso de igualdad a puntos"**.

394°.- MUY IMPORTANTE:

Se comunica a los equipos de fútbol-sala y baloncesto participantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo indicado en los Reglamentos respecto a que NO SE PERMITE QUE NADIE, FUERA DE LOS JUGADORES, PENETRE EN EL TERRENO DE JUEGO SIN AUTORIZACIÓN; NI PERMANECER EN LOS BANQUILLOS NADIE, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DOCUMENTADO CON LAS FICHAS DE JUGADOR, DELEGADO O ENTRENADOR DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

Por otra parte, se recuerda lo indicado en el Reglamento Interno, respecto a que LOS JUGADORES NO UTILIZARAN NINGUN EQUIPAMIENTO, NI LLEVARAN NINGUN OBJETO QUE SEA PELIGROSO PARA ELLOS MISMOS, O LOS DEMÁS JUGADORES (INCLUIDO CUALQUIER TIPO DE JOYA, ANILLOS, PULSERAS, O COLLARES, ASI COMO PIERCINGS) Y QUE ASI SEA CONSIDERADO POR EL ARBITRO PARA LA PRACTICA DE ESTE DEPORTE.

395°.- Se acuerda avisar a los TODOS los equipos integrantes en los XXVI JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, lo dispuesto en LA REGLA IV de EQUIPACION DE LOS JUGADORES, indicada en el reglamento de juego para temporada 2008/2009.

396°.-IMPORTANTE:

SE RECUERDA A LOS EQUIPOS QUE CUALQUIER CAMBIO DE DELEGADOS Y/O EQUIPACIONES DEBE SER COMUNICADO A LA ORGANIZACIÓN, PARA INFORMAR A LOS EQUIPOS.

ASI MISMO ES NECESARIO QUE CADA EQUIPO COMUNIQUE A LA F.M.D. UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

DIRECCIÓN CORREO Organización: matoleda_fmd@aytobadajoz.es

TELEFONO Organización: 924210136

Sin otro asunto de dia que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 11,45 horas.

Badajoz a 17 de Febrero 2009

.- SECRETARIO

.- PRESIDENTE

ANEXO A ACTA DEL COMITÉ:

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES

26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

FÚTBOL-SALA/BALONCESTO

1. NOTA INFORMATIVA

Se comunica **NUEVAMENTE** a los **DELEGADOS DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL-SALA Y BALONCESTO** inscritos en los **26° JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES**, que debido a los **ENORMES Y DESPROPORCIONADOS GASTOS** (al haber aumentado considerablemente el número de asistencias,) que supone el concierto de un **SEGURO DE ACCIDENTES; SE ATENDERA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** aquellos accidentes que se produzcan en el transcurso de los partidos F.M.D., y que **REALMENTE REQUIERAN A VALORACIÓN MEDICA UNA EFECTIVA ATENCIÓN SANITARIA**, siendo responsabilidad de los jugadores y equipos el pago de aquellas asistencias sanitarias que no sean consecuencia de hechos producidos en los partidos F.M.D., o que se traten de antiguas lesiones, pues caso de seguir en la misma dinámica de siniestros, todo ello puede repercutir **EN LA DESAPARICIÓN A FINAL DE ESTE AÑO DEPORTIVO 2008/2009**, de dicho seguro medico de accidentes, al NO TENER ESTE SEGURO PARA LA F.M.D., CARÁCTER OBLIGATORIO, POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD AMATEUR DE POLIDEPORTIVO, Y NO DE UNA ACTIVIDAD DEPORTIVA FEDERADA.

2. NOTA INFORMATIVA.

Así mismo, se comunica a los equipos participantes, que LOS ACCIDENTES, (GRAVES O MUY GRAVES), "SERAN LOS DERIVADOS" A

LA SEGURIDAD SOCIAL (Hospital Infanta Cristina), en el que DEBERAN SER ATENDIDOS DE FORMA OBLIGATORIA, por el SERVICIO DE URGENCIA del mismo, previa comunicación únicamente de los datos de seguridad social de cada jugador.

Si a los jugadores se les entregara en el servicio de urgencias una ficha para recabar **DATOS DEL SEGURO PARTICULAR**, se informará A LOS JUGADORES en la **COMPAÑÍA DE SEGUROS CONCERTADA POR LA FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES** de los pasos a seguir.

En todo caso, será necesario comunicar a la Fundación Municipal de Deportes, los datos del accidente, para cumplimentar el parte interno que deberá ser formalizado en las 24 horas siguientes al accidente producido.

Badajoz 01 Enero 2.009.